Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 07 de agosto de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/229/2024

CNDH emite Recomendación a la ASEA por no investigar una denuncia de contaminación por hidrocarburos en Veracruz

- **La dependencia, perteneciente a la SEMARNAT, vulneró el derecho humano a un medio ambiente sano al no investigar un derrame de hidrocarburo en dos terrenos propiedad de la víctima**

La Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) se negó a investigar una denuncia de contaminación por hidrocarburos en dos predios de Pánuco, Veracruz, vulnerando el derecho humano a un medio ambiente sano de la persona quejosa. Por ello, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 118/2024 a la ASEA, perteneciente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

La persona quejosa refirió que dos terrenos de su propiedad habían sido contaminados por fugas de hidrocarburos en los ductos de Petróleos Mexicanos (PEMEX), empresa del Estado mexicano con la cual había firmado un contrato de ocupación temporal de los terrenos.

La investigación de la CNDH reveló que, aunque la ASEA tiene la atribución de atender denuncias ciudadanas por acciones que causen o puedan causar desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, omitió atender la denuncia en cuestión. Los daños fueron corroborados en visitas realizadas por personal especializado de la Comisión Nacional, donde se observó que el suelo contaminado no recibió ningún tratamiento y solo una fracción de este fue colocada en contenedores dejados en el lugar por personal de PEMEX que atendió la fuga de hidrocarburos registrada a finales de 2021. Asimismo, en otro predio se encontró un respiradero del que emanaba una sustancia negra viscosa con presencia de gases y se apreció afectaciones en un área de cultivo, donde no se han implementado actividades de saneamiento o remediación.

Por lo anterior, del análisis a las pruebas documentales se concluyó que al no atender e investigar la denuncia interpuesta por el afectado, derivada del derrame de hidrocarburos, la ASEA vulneró el derecho humano a un medio ambiente sano. Esta situación ha provocado también daños patrimoniales a la víctima, ya que las continuas fugas de hidrocarburos han alterado la composición del suelo, impidiendo la siembra en toda su superficie.

Ante estos hechos, la CNDH recomendó a la Dirección Ejecutiva de la ASEA atender la denuncia popular presentada, recorriendo los predios contaminados para obtener la evidencia necesaria e iniciar los procedimientos administrativos que correspondan a fin de restaurar las afectaciones ambientales; identificar la causa raíz de la contaminación y, de ser necesario, imponer medidas de seguridad para la contención de derrames y fugas. También deberá supervisar los trabajos que realicen las instancias obligadas a limpiar, restaurar, recuperar y remediar los sitios contaminados; colaborar en las investigaciones para deslindar responsabilidades, e impartir un curso especializado al personal de la Dirección General de lo Contencioso en materia del respeto al derecho humano a un medio ambiente sano.

La Recomendación 118/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!